

CAMPAMENTOS A LANZADA

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿En qué consiste el campamento?

Es un campamento de verano que se realiza entre los meses de junio y septiembre, en turnos de siete días, en las instalaciones del Centro de Vacaciones A Lanzada, propiedad de la Diputación de Pontevedra, situado en la carretera de San Vicente do Mar, A Lanzada, s/n, O Grove.

Su programa lúdico-educativo incluye el desarrollo de actividades al aire libre relacionadas con la naturaleza, la lengua inglesa, el arte, la cultura, el deporte, los juegos, la ciencia, la lengua de signos, la igualdad de género y el respeto por el medioambiente, con el fin de colaborar en la formación de nuestra juventud.

Las niñas y niños participantes dispondrán de los siguientes servicios en cada turno:

a) Un programa de actividades socioculturales, recreativas, formativas, ambientales, científicas y de convivencia que posibiliten la participación de todas las niñas y niños. alguna de estas actividades se impartirá en lengua inglesa.

Las actividades las prestará un equipo técnico especializado en animación sociocultural y actividades de tiempo libre, náuticas, científicas y en lengua inglesa. Asimismo, en el caso de menores con necesidades especiales por razón de su discapacidad, se dispondrá del personal de apoyo necesario adaptado a sus singularidades.

b) Alojamiento en tiendas de campaña.

c) Manutención en régimen de pensión completa.

d) Salidas educativas y de ocio.

e) Todo el material necesario para realizar las actividades.

f) Atención sanitaria de primeros auxilios y seguro de accidentes.

2. ¿En qué fechas se realizarán los turnos?

Los campamentos tendrán lugar entre el 21 de junio y el 5 de septiembre de 2026. Se realizarán once turnos, de siete días de duración cada uno (la entrada será el domingo por

la tarde, y la salida, el sábado por la mañana), en las siguientes fechas:

- **Primer turno: del 21 al 27 de junio.**
- **Segundo turno: del 28 de junio al 4 de julio.**
- **Tercer turno: del 5 al 11 de julio.**
- **Cuarto turno: del 12 al 18 de julio.**
- **Quinto turno: del 19 al 25 de julio.**
- **Sexto turno: del 26 de julio al 1 de agosto.**
- **Séptimo turno: del 2 al 8 de agosto.**
- **Octavo turno: del 9 al 15 de agosto.**
- **Noveno turno: del 16 al 22 de agosto.**
- **Décimo turno: del 23 al 29 de agosto.**
- **Decimoprimer turno: del 30 de agosto al 5 de septiembre.**

La realización del último turno estará condicionada a la fecha de comienzo del curso escolar 2026-2027, que será la que publique la Xunta de Galicia. En caso de que coincida con los últimos días del último turno, se podrá reducir su duración.

3. ¿Quién puede participar en los campamentos?

Las niñas y niños que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber nacido entre 2013 y 2018 (ambos incluidos).
- Estar empadronadas o empadronados en alguno de los municipios de la provincia de Pontevedra.
- No padecer ninguna enfermedad infecto-contagiosa en fase activa.

Podrán participar menores en situación de tutela y guarda por parte de la Administración y aquellos que se encuentren tanto en régimen de acogimiento residencial como en atención de día en algún centro de la provincia de Pontevedra.

PREGUNTAS FRECUENTES

4. ¿Cómo se distribuyen las plazas?

El número total de plazas ofertadas es de 1.540, distribuidas de la siguiente manera:

- **1.330 plazas** se adjudicarán por el procedimiento general.
- **210 plazas**, por el procedimiento específico; es decir, se reservarán para menores en situación o en riesgo de exclusión social, y se repartirán de la siguiente forma:
 - 175 plazas para menores en situación o en riesgo de exclusión social de los municipios de la provincia de Pontevedra.
 - 25 plazas para menores del Centro Príncipe Felipe.
 - 10 plazas para menores en situación de tutela o guarda administrativa de otros centros de la provincia de Pontevedra.

5. ¿Cuál es el precio del campamento?

El precio de la plaza ordinaria es de 110 euros, mientras que el de la plaza de menores de familia numerosa o monoparental, de 80 euros.

Con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades, la institución provincial asumirá el 100 % del precio de las plazas del procedimiento específico reservadas a inclusión social.

Estos precios incluyen todos los servicios del campamento.

6. ¿Qué plazo hay para presentar la solicitud de participación?

El plazo de presentación de las solicitudes será del 2 al 20 de marzo de 2026.

7. ¿Dónde se puede presentar la solicitud de participación?

Las solicitudes se presentarán preferiblemente por vía electrónica a través del formulario normalizado disponible en la Sede electrónica de la Diputación (<https://sede.depo.gal>), en la modalidad "en línea".

Para presentar las solicitudes, la Sede electrónica de la Diputación de Pontevedra admite los certificados electrónicos del sistema Cl@ve, que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) y certificados electrónicos (incluido el DNle).

Opcionalmente, las solicitudes podrán presentarse presencialmente en cualquiera de los lugares y los registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, como pueden ser las oficinas de asistencia en materia de registro de la Diputación de Pontevedra (registro general, el de la sede de Vigo o el del ORAL), de los ayuntamientos, de la Xunta de Galicia, etc.

La relación de las oficinas de registro de la Diputación de Pontevedra, así como la dirección y los horarios de estas, pueden consultarse en <https://www.depo.gal/es/oficinas-de-registro>.

Para la presentación de la solicitud de forma presencial habrá que cubrir el formulario normalizado disponible en la Sede electrónica de la Diputación de Pontevedra (<https://sede.depo.gal>), en la modalidad "presencial", generar la solicitud en formato PDF, imprimirla y firmarla para presentarla de forma física.

8. ¿Qué puedo hacer en caso de hermanas o hermanos?

Hay dos opciones:

- a. Si quieren ir en turnos diferentes, deberá presentarse una solicitud para cada uno de ellos; de este modo, entrarán por separado en el sorteo para adjudicar la plaza y para crear las listas de espera. En todo caso, no se podrá garantizar que, de conseguir plaza, salgan en turnos diferentes.
- b. Si desean ir en el mismo turno, deberá presentarse una única solicitud con los datos de cada hermana o hermano.

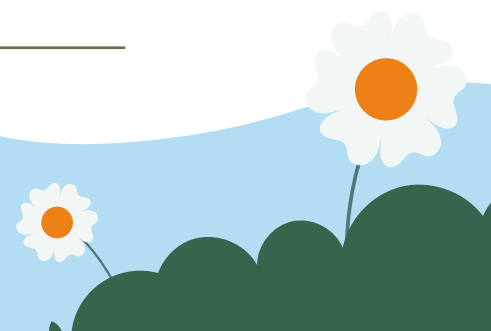
9. ¿Qué hay que tener en cuenta a la hora de cubrir la solicitud?

- Solo se podrá cubrir una solicitud por cada niña o niño.
- Los turnos se elegirán por orden de preferencia. Podrán marcarse todos y necesariamente, como mínimo, uno. La niña o el niño participará en el sorteo únicamente en los turnos marcados y no entrará en el sorteo de los no seleccionados.
- Los datos de la persona solicitante deberán ser los de la madre, padre o persona tutora de la o del menor que opta a participar en el campamento.
- Las solicitudes deberán estar firmadas por la madre, padre o persona tutora de la o del menor solicitante.

10. ¿Qué documentos hay que presentar con la solicitud de plaza?

Para la tramitación de este procedimiento se consultarán automáticamente los datos incluidos en los siguientes documentos elaborados por las administraciones públicas:

- NIF de las personas menores solicitantes.
 - NIF de la madre, padre, tutora o tutor de las personas menores solicitantes.
 - Certificado de residencia de las personas menores solicitantes.
- Además, en su caso, los siguientes:
- Título de familia numerosa emitido por la Xunta de Galicia.
 - Certificado de discapacidad.



PREGUNTAS FRECUENTES

- Consulta de datos de residencia legal, en el caso de personas extranjeras.

Si las personas interesadas se opusiesen a dichas consultas, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente habilitado en el formulario de inicio y aportar los documentos correspondientes.

Si las o los menores solicitantes no dispusiesen de DNI o NIE, se deberá presentar el libro de familia.

En el caso de solicitudes del procedimiento específico, es decir, de plazas reservadas a menores en riesgo de exclusión social, además, deberán entregarse los documentos que se relacionan a continuación:

- Plazas reservadas a menores en situación o en riesgo de exclusión social de los municipios de la provincia de Pontevedra (PE 1):
 - Valoración social.
 - Relación nominal por orden de puntuación de las personas solicitantes de esta modalidad.
- Plazas reservadas asignadas a menores en situación de tutela y guarda administrativa de otros centros de la provincia (PE 2):
 - Certificado expedido por la Dirección del centro que acredite que están en situación de internamiento.
- Plazas reservadas asignadas a menores del Centro Príncipe Felipe (PE 3):
 - Certificado expedido por la Dirección del centro que acredite que están en situación de internamiento.

11. ¿Cómo acredito que somos familia numerosa?

Para que se les aplique este descuento, las personas solicitantes deberán indicar en el recuadro correspondiente del formulario de solicitud que son familia numerosa.

El título de familia numerosa será objeto de consulta a través de la plataforma de intermediación de datos. En caso de que la persona solicitante no hubiese autorizado dicha consulta, deberá aportar el documento acreditativo correspondiente en vigor.

Si el título no estuviese en vigor, no será motivo de exclusión, pero, en caso de obtener plaza, se abonará la cantidad de 110 € por menor.

12. ¿Cómo acredito que somos familia monoparental?

Para que se les aplique este descuento, las personas solicitantes deberán indicar en el recuadro correspondiente del formulario de solicitud que son familia monoparental.

En todo caso, deberá presentarse, junto con la solicitud de plaza en los campamentos, el certificado de familia monoparental en vigor expedido por la Xunta de Galicia.

Si el certificado no estuviese en vigor, no será motivo de exclusión, pero, en caso de obtener plaza, se abonará la cantidad de 110 € por menor.

13. ¿Cómo se comprueban o corrigen los datos de la solicitud y cuál es el plazo para hacerlo?

Una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes y tramitadas por el Servicio de Juventud y Reto Demográfico todas las presentadas, se publicará en la página web y en la Sede electrónica de la Diputación de Pontevedra la lista provisional de personas admitidas y excluidas para participar en el sorteo.

Asimismo, la Diputación enviará un mensaje SMS de cortesía a todas las personas solicitantes (al teléfono móvil indicado a estos efectos en la solicitud) con un código para que puedan acceder a un enlace habilitado y consultar y revisar los datos de su expediente.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo para subsanar los errores de la solicitud, presentar la documentación requerida que falte, comunicar defectos que se detecten en los datos mecanizados o denunciar que una solicitud no ha sido publicada. Una vez transcurrido ese plazo, no procederá ninguna reclamación ni modificación de las solicitudes.

Asimismo, una vez finalizado el plazo de subsanación, se publicará en la página web y en la Sede electrónica de la Diputación de Pontevedra la relación definitiva de personas admitidas y excluidas para participar en el sorteo público y su fecha de realización.

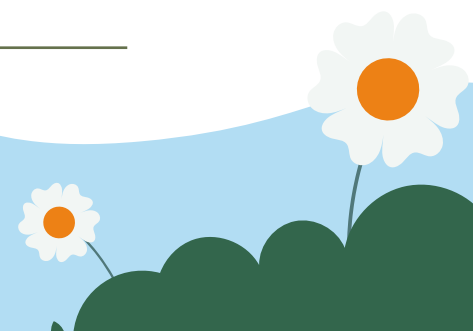
El hecho de figurar en la lista de personas admitidas únicamente otorga el derecho a participar en el sorteo, no significa que ya se haya obtenido plaza en el campamento.

14. ¿Cómo se adjudican las plazas?

La adjudicación de las plazas se realizará por sorteo a través de medios informáticos. Participarán en el sorteo las niñas y los niños que figuren en la lista definitiva de personas admitidas para participar en él.

El sorteo se regirá por un algoritmo, en el que se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se dará prioridad a las niñas y niños que no asistieron al campamento en la última edición.
- Se asignarán en cada turno 140 plazas, de las cuales 70 serán para niñas y otras 70 para niños.
- Con el objetivo de favorecer la conciliación familiar, cuando una niña o un niño que no hubiese participado en la última edición consiga plaza, las y los hermanos incluidos en la misma solicitud también la obtendrán en



PREGUNTAS FRECUENTES

el mismo turno aunque ya hubiesen asistido en la pasada edición.

- Cuota por municipio: las plazas asignadas a cada municipio serán proporcionales a su población, según los datos del Instituto Nacional de Estadística del censo de 2025, de acuerdo con el reparto que se detalla en el apartado final de las bases.

La plaza adjudicada será intransferible.

En la página web de la Diputación se publicará el resultado del sorteo con la lista de menores con plaza adjudicada para cada turno y con la de las 100 primeras personas de la lista de espera de cada turno.

15. ¿Cómo se realiza el pago de la plaza adjudicada?

Después de llevarse a cabo el sorteo de adjudicación de plazas, se publicarán en la página web de la Diputación los documentos de pago, así como la forma, el plazo y los lugares para realizarlo.

Los documentos de pago serán individualizados para cada menor, también en el caso de hermanas o hermanos que hubiesen obtenido plaza.

La persona responsable de la o del menor (madre, padre, tutora o tutor) recibirá un SMS de cortesía en su móvil con las claves para acceder y descargar los recibos. Si no hubiesen recibido las claves, las personas beneficiarias estarán obligadas a solicitarlas y a efectuar el pago dentro del plazo correspondiente.

De no efectuar el pago en el plazo establecido en el documento de pago, se perderá el derecho a la plaza obtenida y pasará a ocuparla una persona de la lista de espera.

16. ¿Hay lista de espera? ¿Cómo funciona?

Sí, habrá una lista de espera para cada turno. En la página web únicamente figurarán los 100 primeros puestos de cada lista.

Las vacantes que se produzcan por no efectuar el pago en el plazo establecido o por renunciar a la plaza obtenida en el sorteo se adjudicarán a las y los menores de la lista de espera, teniendo en cuenta que la baja de una niña se cubrirá con otra niña y la baja de un niño, con otro niño.

En caso de solicitudes múltiples, las hermanas y hermanos podrán tratarse de manera individual en las listas de espera, siempre que la persona solicitante (madre, padre, tutora o tutor legal) así lo indique expresamente en el formulario de solicitud.

A medida que se produzcan las vacantes, las personas solicitantes incluidas en la lista de espera recibirán un mensaje SMS al teléfono móvil indicado a estos efectos en la solicitud, que incluirá una clave de acceso para

poder descargar el documento de pago en el que constará el plazo para efectuarlo.

17. ¿Es posible cambiar de turno una vez obtenida una plaza en el campamento?

No; una vez obtenida una plaza en el campamento, no es posible cambiar de turno.

18. Si finalmente la niña o el niño no pudiese acudir al campamento, ¿cómo tengo que proceder?

A la mayor brevedad posible, la persona interesada deberá comunicar la renuncia a la plaza al Servicio de Juventud y Reto Demográfico por correo electrónico a xuventudereto@depo.gal.

19. Si tras abonar el precio de la plaza la niña o niño no pudiese acudir, ¿es posible la devolución del dinero?

Tan solo se devolverá la cuota cuando la comunicación de la renuncia (por correo electrónico a xuventudereto@depo.gal) tenga lugar con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles al inicio del turno correspondiente, salvo que por circunstancias imprevistas y sobrevenidas no hubiesen podido comunicarlo con la antelación establecida, circunstancia que será valorada por el Servicio de Juventud y Reto Demográfico.

Una vez comunicada la renuncia, la persona interesada deberá solicitar por escrito esta renuncia a la plaza y la devolución de la cuota a través del modelo normalizado de solicitud de devolución de la cuota de inscripción, disponible en la Sede electrónica de la Diputación.

Solo se tendrá derecho a la devolución del importe de la cuota de inscripción en los siguientes casos:

- a) En caso de que la persona interesada no pudiese asistir a la actividad por alguno de los siguientes motivos debidamente justificados:
 - Enfermedad, accidente u otros motivos (deberá presentar el correspondiente justificante médico).
 - Motivos familiares, enfermedad o accidente grave de una o de un familiar, fallecimiento u otros (deberá presentar la justificación del motivo).
 - Admisión en otra actividad en las mismas fechas (deberá presentar el justificante de pago de la otra actividad).
 - Cualquier otra circunstancia no reflejada en los apartados anteriores que suponga un motivo justificado.
- b) En caso de que no se preste el servicio por causas no imputables a la persona interesada o de que la Administración anule la actividad.



PREGUNTAS FRECUENTES

La solicitud de devolución de la cuota de inscripción se deberá presentar en cuanto se produzca alguno de estos motivos que justifican la renuncia, junto con el justificante correspondiente, o en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día en el que la Diputación comunique las causas de la no prestación del servicio.

20. ¿Quién será penalizado con la imposibilidad de participar en la siguiente edición de los campamentos?

– Las y los menores cuyas personas responsables no hubiesen comunicado su renuncia a la plaza como mínimo cinco (5) días hábiles antes de comenzar el turno correspondiente, cualquiera que sea el procedimiento por el que participen, salvo que, por circunstancias imprevistas y sobrevenidas, no hubiesen podido comunicarlo con la antelación establecida, circunstancia que será valorada por el Servicio de Juventud y Reto Demográfico.

– Las y los menores que motivaron la activación del protocolo señalado en la base decimoséptima.

– Las y los menores que hayan sido expulsados del campamento.

21. ¿Cómo puedo solicitar la pseudonimización de los datos identificativos de la niña o del niño por motivos de seguridad?

Con el objetivo de garantizar la protección integral de las y los menores participantes en este campamento que se encuentren bajo una orden de protección o alejamiento vigente, se habilitará en el formulario de inscripción una opción específica para que las y los representantes legales puedan solicitar la pseudonimización de sus datos identificativos.

La situación de protección deberá acreditarse mediante una resolución judicial que certifique la vigencia de la medida.

22. ¿Qué documentos hay que presentar en caso de que a la niña o al niño se le adjudique una plaza?

Cuando se señale en el cuestionario de salud y autonomía personal de la solicitud de participación en los campamentos que la niña o el niño tiene alguna patología o algún tipo de discapacidad que precise de apoyo específico, deberá remitirse al Servicio de Inspección Médica de la institución provincial, por correo electrónico a inspeccionmedica@depo.gal, un informe de salud de la o del especialista que proceda, en el que se indiquen la patología, el tratamiento farmacológico o la terapia que precisa, y en el que se haga constar que su condición médica le permite asistir al campamento.

23. ¿Puedo solicitar que la niña o el niño comparta tienda con alguien que conozca?

No.

24. ¿Qué tengo que hacer si han cambiado los datos médicos de la niña o del niño?

En caso de que se detecten o diagnostiquen enfermedades, alergias o intolerancias alimentarias entre la fecha de presentación de las solicitudes y la fecha de inicio del campamento, deberá ponerse en contacto con el Servicio de Inspección Médica a través del correo electrónico inspeccionmedica@depo.gal. Posteriormente, el personal sanitario solicitará el correspondiente informe de salud.

25. ¿Qué hay que llevar al campamento?

Todas las personas beneficiarias del programa deberán llevar el primer día del campamento la tarjeta sanitaria original o el documento equivalente del seguro médico privado.

Asimismo, en la página web hay un documento en el que se indica el equipamiento mínimo que se aconseja llevar a cada niña o niño participante.

Las niñas y niños podrán llevar un teléfono móvil, que será recogido por el equipo de monitoras y monitores el primer día y que únicamente podrá utilizarse el día habilitado para las llamadas de las madres, padres y personas tutoras.

26. ¿Cómo se realizará la entrada al campamento? ¿Y la salida?

El horario de entrada, en principio, será de las 16 a las 18 horas del día de inicio de cada turno (domingo), si bien el Servicio de Juventud y Reto Demográfico podrá establecer un horario de entrada gradual para evitar aglomeraciones u otro tipo de incidencias en la recepción de las y de los menores, así como cualquier otro sistema que permita agilizar la entrada. Tales medidas, en caso de adoptarse, se publicarán en la página web de la Diputación la semana previa al inicio de cada turno.

No se admitirá la entrada de las y de los menores participantes fuera de estas franjas horarias, a excepción de que exista una razón debidamente justificada, acreditada previamente y valorada por el Servicio de Juventud y Reto Demográfico.

En el momento de la entrada, el equipo de monitoras y monitores entregarán una carta a las familias, en la que se indicarán el teléfono de contacto de la Dirección del campamento o el blog donde seguir las vivencias del campamento, entre otra información.



PREGUNTAS FRECUENTES

Por otra parte, la salida del campamento se producirá a las 10 horas del sábado y, de la misma forma que para la entrada, se podrá establecer un horario de salida gradual.

El abandono de la actividad antes de su finalización requerirá la comparecencia de la madre, padre, tutora o tutor, y será responsabilidad de estas personas el traslado de regreso a su domicilio y los gastos que este ocasiona.

27. ¿Puedo hablar con la niña o niño durante su estancia en el campamento? ¿Tiene que llevar teléfono móvil?

Se establecerá un día concreto, en horario de tarde, en el que recibirán una llamada de la niña o niño o bien una llamada perdida desde un móvil al que deben devolver la llamada. En la carta entregada a las familias el día de la entrada al campamento se indicará el horario de llamadas.

No será necesario que las niñas y niños lleven un teléfono móvil, ya que la Dirección del campamento cuenta con los dispositivos necesarios para realizar y recibir las llamadas, que se pondrán a disposición de quien los precise.

